

ACTA DE CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA MC-007 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETO: "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN (MINSALUD) NO. 2632 DE 2025, DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

LUGAR: Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

FECHA DE PUBLICACIÓN : 23/02/2026

HORA DE PUBLICACIÓN: 8:00 A.M.

En Saravena, Arauca a los tres (3) días del mes de marzo de 2026, en la oficina Asesora Jurídica a las 5:00 p.m., se reunieron en las instalaciones del **HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**, por parte del Hospital, el Doctor: **ALEXIS AREVALO QUINTERO**, quien se desempeña en el cargo de Asesor Jurídico, **CAMILO JOSÉ BECERRA ORTEGA**, quien se desempeña como Técnico administrativo en la Oficina Jurídica, con el fin de realizar la diligencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **MC-007-2026**.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1. Acto de cierre:

Cumplida la hora límite, se realiza la instalación de la diligencia y de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, se cierra el término para la radicación de las propuestas, informando que se presentó: **UNA (01) PROPUESTA**.

2. Apertura de Propuesta económica:

Se procedió a dar lectura de los datos más relevantes de la propuesta radicada, así:

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	NRO. PÓLIZA:	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA.
01	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. , identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca).	03/03/2026 RAD: ENTRANTE- 2026-01274. 04:49 P.M	NB-100437401 / COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	\$ 121.156.589,40

En éstos términos, se da por terminada la audiencia, siendo las: 05:30 P.M.

Una vez finalizada la diligencia, se procede a firmar por quienes en ella intervienen.

Por parte del **HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**


ALEXIS AREVALO QUINTERO

Asesor Jurídico Hospital del Sarare E.S.E.


CAMILO JOSÉ BECERRA ORTEGA

Tec. Apoyo oficina jurídica



“En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.”



HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

17:00:00

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-03-03

MARTES, 3 DE MARZO DE 2026

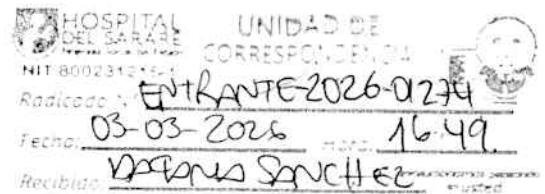
Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

[Cotice el servicio aquí](#)

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

HOSPITAL DE SARARECalle 30 No. 19^a – 82 Barrio Los Libertadores en Saravena**REFERENCIA:** Proceso No. MC-007-2026

La suscrita: María Margarita Díaz Sánchez de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN (MINSALUD) NO. 2632 DE 2025, DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA., en caso de que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que, si no es adjudicado el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos válidos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. Cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónico diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A

MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ

C.C. 51.867.328 DE Bogotá

Calle 16 No 6 - 66 Piso 26 Bogotá – Col

Tel: (57) 6015802080

Cel. 3214381610

E-MAIL: mardiaz@fiduagraria.gov.co; arios@fiduagraria.gov.co

90.200.1501

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. Tel. 601 580 2080.
 Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 601 745 63 79 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, código postal: 110321.

www.fiduagraria.gov.co

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro **Defensor del Consumidor Financiero**: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc. 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co

Nuestra entidad está comprometida con el desarrollo sostenible. Esta comunicación ha sido elaborada bajo criterios de uso eficiente de recursos